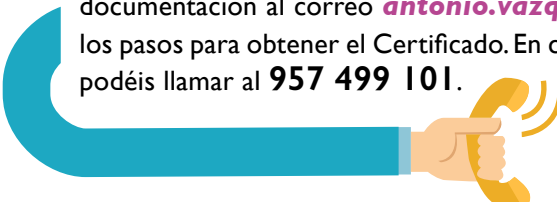


Anexo 5



Pasos para obtener el Certificado Digital para Asociaciones (sin movernos de casa).

Como sabéis, **la asociación está obligada a relacionarse con la administración por vía electrónica** a través de su propio Certificado Digital. Una vez tenemos el CIF de la asociación, ya podemos solicitarlo. El procedimiento para obtenerlo (sin moveros de casa) sería el siguiente:

- Solicitarlo en la web de la casa de la moneda y timbre (opción de representante/persona jurídica) -os dan un código-. Hacerlo en el mismo ordenador y utilizar mismo explorador en el que finalmente se instale el certificado.
 - Solicitar al registro de asociaciones de la Junta de Andalucía un certificado de la composición de la junta directiva de la asociación. Este es el correo donde pedirlo:
asociaciones.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es
 - Con este certificado que os envíen, el código anterior y fotocopia del DNI (presidencia asociación) y CIF (Asociación), os tienen que acreditar el certificado digital en hacienda. Para ello enviáis toda la documentación al correo **antonio.vazquezh@correo.aeat.es**, expresando que habéis dado todos los pasos para obtener el Certificado. En caso de no recibir respuesta o si tenéis alguna duda al respecto, podéis llamar al **957 499 101**.
- 
- A partir de ahí, recibiréis un correo electrónico a la asociación, de la Fábrica de moneda y timbre con el enlace para descargar el certificado e instalarlo (recordar, mismo ordenador, mismo explorador -crome, explorer, mozilla....)
 - Al descargar el enlace te pedirán el pago de la tasa que son **14€+ IVA**.
 - Podréis solicitar factura del pago.
 - El certificado tiene **validez de dos años**.

iiiY ya está
así de fácil!!!

